Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección General de Ingresos
DGI

Nombre y descripción

Pago de Impuestos Estatales - Impuestos Cedulares.

Este impuesto grava por los ingresos percibidos por personas físicas que, en territorio del Estado de Nayarit, obtengan ingresos en efectivo, en bienes, en crédito, en servicios o en cualquier otro tipo, por realizar las siguientes actividades: I.- Por la prestación de servicios profesionales y: II.- Por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, ubicados en el territorio del Estado.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SAF/DGI/003-D	1 día

Fundamento jurídico

- Artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2024.
- Artículo 7 al 24 de la Ley de Hacienda del Estado de Nayarit.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando las personas físicas que, en territorio del Estado de Nayarit, obtengan ingresos en efectivo, en bienes, en crédito, en servicios o en cualquier otro tipo, por realizar las siguientes actividades: I.- Por la prestación de servicios profesionales. II.- Por arrendamiento y en general por otorgar el uso o goce temporal de bienes inmuebles, ubicados en el territorio del Estado.

Pasos a seguir

1. Accesar a la página web www.hacienda-nayarit.gob.mx, entrar a Trámites y Servicios y seleccionar el Impuesto correspondiente,
2. Ingresar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el número de cuenta,
3. Llenar el formato generado por el sistema que incluye el importe a pagar,
4. Presentar el formato generado por el sistema en la ventanilla bancaria, o
5. Si realiza el pago en línea seleccione el icono "Pago en línea" y seleccione la imagen de algún banco de su preferencia e introduzca los datos requeridos de su banca.

Se deberá presentar declaración anual en el mes de abril de cada año y pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 10 del mes inmediato posterior a aquel que corresponda el pago.

Para mayor información se encuentra disponible las siguientes líneas telefónicas: 3112580450; 3112169649 y lada sin costo 8007275234 o al correo electrónico asistenciacontribuye@nayarit.gob.mx

Requisitos

- Contar con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y el número de cuenta (se obtiene al inscribirse en el padrón de impuestos estatales) para poder ingresar en la página de internet, www.hacienda-nayarit.gob.mx y llenar los formatos de pago de impuestos.
- El formato de pago tiene dos vencimientos, la primera es hasta el día 10 del mes, si se imprime posterior a esta fecha su vencimiento sería hasta el día último de mes.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
• Representante legal. • Interesado. • Tercero.	1. Formato de la Declaración. 2. Ficha de pago y/o sello del banco.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Mensual

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 0 --- Máximo: $ 9999999

Descripción: Para Servicios Profesionales Pagará Una Tasa Del 3% Y Para Arrendamiento Se Pagará Una Tasa Del 5%, Que Se Aplicará A La Base Gravable Conforme Lo Marca La Ley De Hacienda Del Estado. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos.

Lugares de Pago: Banco/En Línea

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Para que el pago de contribución quede debidamente registrado en nuestros sistemas, el contribuyente deberá de utilizar los formatos emitidos desde la página oficial, asimismo el pago deberá de ser realizado en las Instituciones autorizadas.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000

Canales de atención

En Línea

Teléfonos

311 216 9649 Asistencia al Contribuyente	311 215 2100 Ext. 20331 Dirección General de Ingresos	311 2152100 Ext. 20358 Recaudación de Ingresos	311 2152100 Ext. 20356 Control de Recaudación

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o

facultades normativas.